

422

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE ANTES JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE
CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA18-11127 DE 2018)

Bogotá D.C., tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 059 2016 00625 00

Como quiera que debido al Estado De Emergencia Sanitaria producida por el COVID- 19, no fue posible el ingreso a los Despachos Judiciales hasta el día 3 de agosto del presente mes y año, lo que impidió tener acceso al expediente , por lo tanto, se hace necesario reprogramar la misma, así pues, se fija la hora de las 9:30 AM del día 19 del mes de agosto de 2020, para llevar a cabo la audiencia prevista en el auto en mención.

Prevéngase a las partes que en dicha audiencia se rendirán los interrogatorios de las partes y demás asuntos propios de esta clase de audiencia, de tal manera que su inasistencia puede acarrear las consecuencias previstas en el numeral 4° de la misma norma, así mismo, téngase en cuenta que mediante el auto en mención (fl. 420 C-1

Notifíquese y Cúmplase,

NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA

Juez

Ojss

<p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO</p> <p>No. 064 DE HOY, 04 DE AGOSTO DE 2020.</p> <p>La secretaria.</p> <p>MARÍA IMELDA ÁLVAREZ ÁLVAREZ</p>
